

Marco Ético



La excelencia no es un objetivo,
es una actitud



Marco Ético SEPD-FEAD

Elaborado por:

Grupo de Trabajo Marco Ético SEPD/FEAD¹

Aprobado por la Junta Directiva:

1 junio 2015

Sometido a ratificación de la Asamblea:

14 junio 2015

¹ Grupo de Trabajo Marco Ético SEPD/FEAD (alfabético):
D. Ricardo Burón, Dr. José Luis Calleja, Dr. Fernando Carballo,
Dr. Francesc Casellas, Dr. Cristóbal de la Coba, Dr. Julio Iglesias,
Dr. Javier Júdez (coordinador).

Índice

INTRODUCCIÓN

Marco Ético como ejercicio de Responsabilidad Social Sociosanitaria	04
--	-----------

PRIMERA PARTE

Compromisos y Responsabilidades de Buen Gobierno SEPD/FEAD (Gobernanza Ética)	07
--	-----------

I. Misión y visión de una organización científica sociosanitaria.....	07
II. El marco ético de la Sociedad Española de Patología Digestiva y de la Fundación Española del Aparato Digestivo	08
III. Formación médica continuada y sus implicaciones ...	11
IV. La Semana de las Enfermedades Digestivas.....	12
V. Órganos y equipos directivos de la SEPD/FEAD.....	16
VI. Publicaciones científicas	16
VII. Guías de práctica clínica/protocolos.....	18
VIII. Información sanitaria al público/pacientes	18

SEGUNDA PARTE

Compromisos y Responsabilidades Éticas de los profesionales, como socios de la SEPD/FEAD (Compromiso Ético y Profesionalidad)	22
--	-----------

I. Estatuto para la regulación de la profesionalidad en la práctica médica	24
II. La integración de los valores personales y profesionales en un horizonte social: construyendo salud	29

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	33
---	-----------



INTRODUCCIÓN

Marco Ético como ejercicio de Responsabilidad Social Sociosanitaria

La **Sociedad Española de Patología Digestiva** (en adelante **SEPD**) es una organización científica y profesional sin ánimo de lucro cuya razón de ser es el fomento y difusión de la investigación y el conocimiento en el campo de las enfermedades digestivas, en sus aspectos básicos, epidemiológicos, diagnóstico-terapéuticos, preventivos y de promoción de la salud, así como el fomento de su aplicación práctica, proporcionando valor tanto a sus asociados como a los pacientes y población general.

La **Fundación Española del Aparato Digestivo** (en adelante **FEAD**) es una Fundación científico-docente y cultural de carácter particular y privado sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es promover la salud digestiva en la población general española. Para ello, estimula la investigación científica y la formación de los especialistas en Aparato Digestivo, y promueve la difusión de la mejor y más actual información científica entre la población general con el fin de contribuir a su formación en salud digestiva y, de este modo, facilitar la prevención de sus enfermedades.

La **SEPD** junto con la **FEAD** son, pues, organizaciones profesionales, con una identidad estratégica y complementariedad de acción, comprometidas con la excelencia en la generación de conocimiento científico y en la construcción de valores, así como en el ejercicio profesional responsable guiado por ambos (ciencia y valores excelentes), al servicio de los ciudadanos afectados por patologías digestivas o interesados por el fomento de la salud digestiva en general.

De acuerdo con sus fines fundacionales respectivos, la SEPD y la FEAD asumen como un ejercicio de responsabilidad social sociosanitaria el desarrollo de un Marco Ético tanto para el desarrollo y ejercicio excelente de la vida como organización (Gobernanza ética) como para el fomento de la profesionalidad y compromiso ético de todos sus asociados como profesionales vinculados a la patología digestiva.

Este Marco Ético pretende completar y especificar algunas de las facetas prácticas que se consideran relevantes para el ámbito de la patología digestiva en el contexto social e institucional actual de ejercicio en el Sistema Nacional de Salud en España, pasada la primera década del siglo XXI, más allá de otros documentos generales de ámbito organizativo o profesional que apliquen en el mundo de la Medicina (normas legales, Códigos deontológicos, Declaraciones o Convenios internacionales, etc.) y que la SEPD o la FEAD o ambas expresamente hayan suscrito o puedan suscribir.

El Marco Ético aspira a ser una herramienta estratégica de los equipos directivos de la SEPD y la FEAD para articular dinámicamente los desarrollos y desafíos que correspondan al doble ámbito vida organizativa/ejercicio de los profesionales, de manera transparente, sostenible, participativa y corresponsable, siendo la columna vertebral de otros desarrollos y herramientas organizativas (instrucciones, políticas, declaraciones, guías, comités o grupos de trabajo). También espera ser una herramienta útil para el conjunto de los asociados que oriente en el ejercicio de su buena práctica profesional cotidiana. El Marco Ético NO es, por tanto, un código deontológico, ni una normativa, sino la explicitación de valores, compromisos y responsabilidades que presiden las actuaciones tanto de la SEPD y la FEAD como de sus asociados.

Este documento se ha inspirado y agradece el trabajo previo de algunas Sociedades Científicas que han compartido procesos y reflexiones semejantes, como la Sociedad Española de Cardiología (SEC), la Asociación Española de Pediatría (AEP), o la Fundación Española de Medicina Interna (FEMI).



PRIMERA PARTE

Compromisos y Responsabilidades de Buen Gobierno SEPD/FEAD (Gobernanza Ética)

I. Misión y visión de una organización científica sociosanitaria

La SEPD y la FEAD se identifican con organizaciones profesionales que promueven sistemas de salud que aprenden guiados por un conocimiento científico, unos valores y unas prácticas que aspiran a la excelencia. En la introducción se presentó tanto la misión de la SEPD como de la FEAD y se las presentó como *“organizaciones profesionales, con una identidad estratégica y complementariedad de acción, comprometidas con la excelencia en la generación de conocimiento científico y en la construcción valores, así como en el ejercicio profesional responsable guiado por ambos (ciencia y valores excelentes), al servicio de los ciudadanos afectados por patologías digestivas o interesados por el fomento de la salud digestiva en general.”*

Un “sistema de salud que aprende” (IOM, 2007) es:

- Aquel que está diseñado para generar y aplicar el mejor conocimiento científico disponible para las decisiones de salud colaborativas de cada paciente con su proveedor sanitario, enfatizando la prevención y la promoción de la salud.
- Aquel que guía el proceso de investigación (generación de nuevo conocimiento) y aprendizaje como un desarrollo natural de la atención clínica.
- Aquel que asegura la innovación, la calidad, la seguridad y la búsqueda de valor (mejora y mantenimiento de la salud así como educación sanitaria) en la atención clínica.

En definitiva, un sistema de salud que aprende es aquel que descansa en mejores organizaciones y mejores profesionales que permiten articular mejores decisiones para ofrecer una mejor salud y educación para la salud a ciudadanos y sociedades.

La SEPD y la FEAD se comprometen a contribuir desde esta responsabilidad social sociosanitaria, coherente con sus visiones estratégicas, a un sistema de salud mejor empezando por el liderazgo de sus responsables y contando con sumar el esfuerzo corresponsable de todos sus asociados.

II. El marco ético de la Sociedad Española de Patología Digestiva y de la Fundación Española del Aparato Digestivo

Para el desarrollo de su misión y visión estratégica, complementaria y coordinada, la SEPD y la FEAD se comprometen con un Marco Ético que les ayude a su tarea fundamental: ser una mejor organización así como a facilitar la mejor profesionalidad y compromiso ético de sus asociados. El fin último de ambos, organizaciones y asociados, aspira a servir a los ciudadanos y a la sociedad desde sus competencias en la promoción del mejor conocimiento disponible en patología digestiva y la construcción de valores éticos prudentes y responsables.

Para la SEPD y la FEAD desde este Marco Ético, la exhortación a nuestros asociados y colaboradores para los que trabajamos, de servir a los ciudadanos significa:

- Colocarlos, de manera participativa, en el centro de la actividad asistencial en todas sus facetas (educación en salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, pronóstico)
- Entablar una comunicación personalizada, abierta, humanizada y competente
- Fomentar su confianza
- Respetar su intimidad, su confidencia y sus valores
- Promover su autonomía
- Facilitarles la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas para el autogobierno, adaptación y autogestión de su salud, estando a su dispo-

sición para la mejora o mantenimiento de la mayor funcionalidad o calidad de vida posible para el desarrollo de su proyecto vital

- Acompañarles en todo la trayectoria de su enfermedad, promoviendo y conservando su salud, previniendo enfermedades y lesiones, modificando el curso de la enfermedad cuando ello sea posible, aliviando y cuidando en todo caso así como acompañando siempre.
- Atender al alivio del dolor y del sufrimiento físico y psíquico evitable, combatiendo la muerte prematura y facilitando la muerte tranquila o salida de la vida intentando completarla, con respeto a la dignidad intrínseca de los seres humanos como personas

Para la SEPD y la FEAD, desde este Marco Ético, la exhortación a nuestros asociados y colaboradores para los que trabajamos, de servir a la sociedad significa:

- No discriminar en el acceso y asistencia por razones de género, raza, edad, opinión, credo, creencias, etc.
- Contribuir a la mejor gestión clínica y uso eficiente de los recursos empleados en la asistencia sanitaria siendo conscientes de su valor y su precio, contribuyendo a su eventual priorización
- Promover la generación de nuevo conocimiento para la mejora de la asistencia y prestación de servicios, así como la innovación y mejora de la calidad
- Garantizar la mayor seguridad posible y perseguir la eliminación de ineficiencias
- Facilitar la participación de los ciudadanos en calidad de sujetos participantes o pacientes en la mejora del sistema de salud que aprende
- Comprometerse con la mejora de la prestación de servicios así como con el mejor funcionamiento de las organizaciones e instituciones en la medida de las propias capacidades y talentos
- Contribuir al debate y la deliberación social sobre la construcción de valores que deben guiar la actividad asistencial y generadora de conocimiento ante los nuevos desafíos; de manera específica enriquecer el debate sobre los fines de la medicina para el siglo XXI al servicio de los diversos matices que giran en torno al alcance y concepción de la salud (mal o desorden, en-

fermedad, discapacidad, defecto, lesión, malestar o padecimiento, dolencia) tanto en sus dimensiones físicas como psíquicas así como atendiendo a los aspectos sociales y sanitarios interrelacionados.

Como organizaciones guiadas por la mejor ciencia disponible y por valores que aspiran a la excelencia, la SEP y la FEAD creen en el ejercicio sostenido y dinámico de una Gobernanza Ética o Buen Gobierno liderada por los responsables ejecutivos de ambas instituciones en coordinación y complementariedad.

A efectos de este Marco Ético se entiende que esta Gobernanza Ética o Buen Gobierno debe desempeñar, al menos, cinco funciones:

- Desarrollar la misión, visión y valores (Plan Estratégico) de la organización.
- Generar y usar información y conocimiento organizativo interno.
- Desarrollar la organización manteniéndola funcional a los fines que persigue.
- Construir relaciones con todas las partes interesadas (“stakeholders”).
- Demostrar transparencia y cumplir con la rendición de cuentas (“accountability”).

Para el desempeño de estas funciones la SEP y la FEAD, desde su liderazgo ejecutivo, para beneficio de todos los asociados, asume los siguientes estándares de Gobernanza Ética o Buen Gobierno:

- Funcionar como un cuerpo de gobierno efectivo (atender al desarrollo interno del cuerpo de gobierno, incluida composición, estructura, roles y responsabilidades –división de éstas en los líderes–).
- Desarrollar una dirección clara para la organización: misión de la organización y la visión a largo plazo, incluyendo los fines y valores en sentido amplio.
- Apoyar que la organización realice su mandato.
- Ser responsables (rendir cuentas) y conseguir resultados sostenibles (mejora de la calidad y gestión de riesgos).

- Promover en todos los asociados el compromiso y la responsabilidad con el mejor conocimiento disponible, la construcción y defensa de valores que aspiren a la excelencia, la sostenibilidad, la participación y la transparencia.

Un ámbito que pone a prueba la confluencia del Buen Gobierno de una organización y los compromisos y responsabilidades con la construcción de valores éticos robustos de sus profesionales es la gestión de los conflictos de interés de una manera transparente y responsable. Esta gestión, siempre dentro de los límites de la legalidad y normativa vigente, de mínimos, debe promover la autorregulación moral de cada uno de los implicados, así como explicitar mecanismos formales que faciliten la búsqueda de máximos de excelencia para que tanto la organización como sus miembros cumplan con la responsabilidad social sociosanitaria que les corresponde, en un sistema de salud que aprende.

El compromiso y la responsabilidad para con los valores éticos que tiene una organización y unos profesionales al servicio de los ciudadanos y la sociedad en el área del fomento y cuidado de la salud digestiva se articula en un conjunto de actuaciones periódicas habituales que articulan la actividad principal societaria y fundacional de la SEPD y la FEAD respetivamente. Estas incluyen actuaciones en relación con la formación médica continuada, con la organización de eventos científicos, en especial, la Semana de las Enfermedades Digestivas, con el funcionamiento de sus órganos y equipos directivos, así como con la elaboración de publicaciones científicas o guías de práctica clínica, protocolos, etc.

III. Formación médica continuada y sus implicaciones

La formación médica continuada es una iniciativa básica para asegurar una atención médica de calidad. Muy diversas instituciones, públicas y privadas, desarrollan actividades relacionadas con la educación médica. La SEPD/FEAD debe marcarse como uno de sus objetivos prioritarios la formación médica continuada o el desarrollo profesional continuo de sus asociados. Para ello la SEPD/FEAD debe estimular:

- El desarrollo de programas científicos
- Acreditación de programas científicos desarrollados por iniciativas públicas (servicios sanitarios) o privadas (industria farmacéutica).

La SEPD/FEAD debe garantizar la imparcialidad, calidad e independencia del contenido de los programas educativos que organice o acredite.

La implementación de programas educativos supone un empleo importante de recursos económicos. La SEPD/FEAD es una entidad sin ánimo de lucro, por lo que no debe buscar una ganancia económica con las actividades educativas, sino que, al contrario, debe buscar los recursos para conseguir que dichas actividades puedan ser accesibles al mayor número de asociados.

Una fuente muy importante de financiación es, actualmente, la industria farmacéutica. Las relaciones entre la SEPD/FEAD y la industria para la financiación de actividades educativas se basarán en la legislación actual y las normativas de autocontrol tanto de Farmaindustria, como de terceras organizaciones o de la SEPD/FEAD que se asientan en los principios de independencia científica y transparencia. En este punto hay que encontrar el equilibrio entre el beneficioso mecenazgo científico y el “marketing” farmacéutico.

IV. La Semana de las Enfermedades Digestivas

La Semana de las Enfermedades Digestivas (en adelante, SED) es, probablemente, el evento periódico más importante organizado por la SEPD. La SED, estructurada como un congreso con contenido científico, formativo y social, permite la actualización de todas las materias de la especialidad, aprender la realización de técnicas exploratorias, conocer nuevos avances diagnósticos y terapéuticos, etc. Por otro lado, permite el contacto entre investigadores y colegas, que encuentran en la SED un buen foro de contacto. Otro aspecto relevante de la SED es la participación de la industria farmacéutica, que lo hace a distintos niveles: colaborando en los contenidos del congreso, ayudando a su financiación, facilitando la asistencia de los congresistas, etc. Por dichos motivos, la presencia de la industria farmacéutica en la SED es imprescindible, pero debe evitarse que sus intereses comerciales distorsionen el interés científico primario y de desarrollo profesional de la SED.

Dada la importancia intrínseca de la SED y el papel fundamental que tiene la industria en su desarrollo, es necesario que se rija por unos criterios éticos claros de carácter general:

- Los contenidos presentados en la SED, tanto de investigación como de formación y desarrollo profesional continuo, deben ser independientes, objetivos, veraces y de calidad.

- La responsabilidad de los contenidos recae en la SEPD y en las personas que ésta designe para organizar y participar en los eventos de la SED.
- La calidad del programa formativo permitirá la emisión de un certificado (que estará acreditado por la institución competente).
- El programa formativo de la SED lo decidirá el Comité Científico de la SED, que designará los contenidos y los expertos encargados de difundirlos.
- El programa científico deberá estar soportado por la mejor evidencia científica disponible. El Comité Científico asegurará la calidad e imparcialidad de la información científica.
- Los derechos de propiedad intelectual del material formativo corresponderán a sus autores, sin menoscabo del consentimiento y/o cesión de los mismos para usos formativos adicionales (web, plataforma en línea).
- Todas las actividades que hayan sido, total o parcialmente, patrocinadas por la industria u otras empresas privadas, deberán hacer constar el patrocinio en todo el material.
- Para asegurar la imparcialidad de moderadores, ponentes y profesores, en todas las actividades de la SED estos harán constar la existencia de conflictos de intereses por su actividad profesional o por su relación con la industria farmacéutica u otras actividades de carácter privado en cada actividad en la que participen.
- La SED, su imagen o su logotipo, se registrarán en línea con la política de avales científicos general de la SEPD. Con carácter general, no podrán ser utilizados con fines promocionales de productos o servicios de empresas ajenos a los fines de la SEPD/FEAD y, en todo caso, se hará de acuerdo a la política de avales científicos y uso de la imagen/logotipo vigente en la SEPD/FEAD.
- Es razonable y éticamente aceptable el pago de honorarios proporcionados y la financiación para la inscripción/desplazamiento/alojamiento a organizadores, profesores y moderadores, siempre dentro de la política vigente sancionada por la SEPD, implementada por el Departamento de Congresos y Eventos para la gestión del programa oficial. En ningún caso la SEPD cubrirá otro tipo de gastos no vinculados a la actividad a realizar en la SED.
- En la SED pueden coexistir las actividades formativas propias de la sociedad con financiación propia de la SEPD/FEAD, actividades formativas pro-

pías de la sociedad con patrocinio, y actividades fuera del programa oficial con la colaboración económica de terceros. En todo caso, en toda actividad que haya patrocinio éste estará claramente identificado como tal.

- Para la SED se aceptará el patrocinio de la industria farmacéutica o de tecnología sanitaria. Los patrocinadores deberán ofrecer productos o servicios pertinentes para la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación del paciente con patología digestiva, así como para la práctica profesional de los asistentes.
- La SEPD cumplirá y hará cumplir en su Congreso las normas que estén en vigor sobre publicidad de medicamentos y productos sanitarios.
- La elección de la ciudad sede del congreso se efectuará cada año y se hará en función de su capacidad hotelera y de infraestructuras. Se excluirán los destinos de exclusivo carácter turístico.

Dada la importancia de las **actividades formativas** en la SED, se tratarán a continuación con más detalle.

- La SED tiene como objetivo principal la formación continuada y de postgrado de los especialistas en Aparato Digestivo. Para ello la SED tiene un programa amplio y unos contenidos actualizados que permitan al participante, médico especialista o residente en formación, alcanzar unos óptimos niveles formativos en el área de las patologías digestivas.
- Actualmente la SED incluye dos modalidades: el programa oficial y el programa no oficial. Los programas oficial y no oficial pueden compartir la franja horaria de actividades del congreso de la SED.
- El programa oficial se compone de mesas redondas, lo último y más relevante, simposios oficiales, cursos de formación continuada, mesas redondas, video fórum, curso de residentes y talleres.
- Los contenidos del programa oficial deben ser objetivos, imparciales y basados en la mejor evidencia científica. Para ello el programa estará a cargo de expertos reconocidos que compartirán con la SEPD la responsabilidad de asegurar la óptima calidad de las diferentes actividades.
- Los responsables y docentes en las actividades formativas del programa oficial harán constar a los asistentes la procedencia de la información que

comuniquen (experiencia propia, búsqueda bibliográfica, industria farmacéutica, etc.) y no utilizarán nombres comerciales.

- El profesorado participante en las actividades del programa oficial no debe recibir contraprestación económica de la industria farmacéutica, empresas de material médico, etc. Del mismo modo la SEPD en las actividades patrocinadas del programa oficial velará por la independencia y la objetividad científica en la selección de temas, contenidos, documentación, moderadores o ponentes.
- El programa no oficial de la SED o simposios satélite, se compone de mesas redondas patrocinadas por la industria. El objetivo del programa no oficial es colaborar en la formación continuada de los asociados con contenidos científicos que pueden incluir información sobre productos provistos por la industria. Sin embargo, no se permitirán los contenidos tendenciosos, sesgados o destinados a favorecer la prescripción o uso de instrumentos o materiales.
- El programa no oficial de la SED no podrá ocupar más de un tercio del total de horas de formación a las que un participante puede asistir en el conjunto del Congreso.
- La composición y temario de los simposios satélite estará supervisado por el Comité Científico de la SEPD.
- En todas las actividades patrocinadas se hará constar expresamente el patrocinio de la industria en todos los documentos relativos a la sesión (programas, libros, o cualquier otro formato documental que se entregue sea cual fuere su soporte técnico: mecánico, óptico, electrónico, etc.).
- Las actividades patrocinadas no incluirán el logotipo de la SEPD o el anagrama del Congreso, salvo en los casos previamente establecidos y autorizados por la Junta Directiva.
- La participación en el programa no oficial (actividades satélite) podrá ser remunerada mediante el pago de honorarios proporcionados. Asimismo ponentes y moderadores podrán disponer de reembolso para gastos personales, inscripción, desplazamiento y alojamiento durante el congreso a cargo de la entidad financiadora de la actividad satélite.

Aparte de su participación directa como se ha mencionado, la industria puede también patrocinar el congreso de la SED de modo indirecto mediante la concesión de ayudas para la gestión del congreso, becas para financiar la inscripción y asistencia de los congresistas, instalación de stands comerciales u otros.

V. Órganos y equipos directivos de laSEPD/FEAD

Si las actividades de la SEPD/FEAD se rigen por un comportamiento ético, basado en lo anteriormente citado, es lógico que el comportamiento y actividad de su equipo directivo se rija también por unos criterios éticos. Los cargos directivos incluyen los miembros de la Junta Directiva y presidentes de las distintas comisiones.

Los cargos directivos son altruistas, no remunerados y deben tener como prioridad el cumplimiento de los objetivos y fines fundacionales de la SEPD/FEAD.

Los cargos directivos podrán participar en las actividades formativas y científicas de la sociedad, pero no podrán recibir pagos directos de la industria farmacéutica. Los pagos por dietas, etc., que devengaran de esta actividad serán abonados por la SEPD, para garantizar la máxima transparencia.

Los cargos directivos no podrán participar en ninguna actividad privada por razón de su cargo en la SEPD. Por tanto, si participaran en actividades privadas no podrán hacer constar su cargo en la sociedad.

VI. Publicaciones científicas

La SEPD/FEAD al tener como uno de sus objetivos principales el estímulo de la investigación científica, tiene diversos canales de expresión de sus resultados, como cursos, congresos, publicaciones, guías de práctica clínica, diversos sistemas audiovisuales e informáticos y una página web. Entre las publicaciones destaca la Revista Española de Enfermedades Digestivas (REED), que es el órgano de expresión de la SEPD, la Sociedad Española de Endoscopia Digestiva (SEED) y la Asociación Española de Ecografía Digestivas. La REED es una de las publicaciones más antiguas de la especialidad. Está indexada en múltiples bases de datos (como Medline, EMBASE, SciSearch, IME, Current contents, Biosis, etc.) y posee un Factor de Impacto de 1.371 (JCR – ISI 2013). Tiene una periodicidad mensual y publica trabajos de calidad revisados por pares, que consisten en

investigaciones originales sobre la práctica clínica y la investigación en el área de la gastroenterología y la hepatología, así como en sus técnicas afines. Los temas relacionados incluyen la bioquímica, medicina interna, oncología y cirugía digestiva. El contenido de la revista está disponible en castellano e inglés y existen dos versiones de la REED, una impresa y otra digital accesible desde la página web de www.reed.es.

La SEPD velará por la veracidad e imparcialidad de los contenidos de los diferentes tipos de publicaciones, promocionando los contenidos de máxima calidad, evitando conflictos de intereses.

Las publicaciones científicas de la Sociedad, con el fin de evitar conflictos de interés, asegurar la independencia económica y establecer criterios de control de calidad previos a la publicación, se registrarán también por el presente Marco Ético:

- El contenido de las publicaciones científicas se caracterizarán por su rigor científico, imparcialidad, veracidad y calidad.
- Las citadas características se garantizarán mediante el Comité Editorial de la Revista, que decidirá su estructura y contenido.
- La decisión sobre la aceptación o no de los manuscritos a publicar se basará en el sistema de revisión por pares, siendo responsabilidad del equipo editorial.
- El Editor Jefe y Editores Asociados a la REED velarán por la originalidad y el rigor científico de los manuscritos a publicar, harán las sugerencias pertinentes a los autores para mejorar la calidad de las publicaciones. Los manuscritos que no cumplan los requisitos establecidos por el Comité Editorial serán rechazados de forma justificada.
- Para evitar interferencias o sesgos por intereses económicos, ideológicos o de promoción personal, en todos los documentos oficiales de la SEPD se harán constar los conflictos de intereses de los autores.

Aparte de la REED, la SEPD publica otros documentos que representan la opinión o el posicionamiento de la Sociedad en temas relacionados con la especialidad. Se incluyen en este apartado documentos como las guías clínicas, documentos de posicionamiento o este mismo Marco Ético. Estos documentos serán elaborados por expertos elegidos por los órganos de representación de la Sociedad en

función de su experiencia o reconocimiento profesional y áreas de interés. Estos documentos también se registrarán por criterios de transparencia y veracidad, estando sus autores obligados a declarar sus potenciales conflictos de intereses.

VII. Guías de práctica clínica/protocolos

Uno de los criterios de calidad asistencial es la homogeneidad en los procedimientos basada en el seguimiento de guías de práctica clínica y protocolos. Estas son recomendaciones o instrucciones a seguir para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de diversas enfermedades o procedimientos. Estas guías se elaboran a partir de la opinión de uno o más expertos de forma consensuada. Su ponderación en el nivel de evidencia científica es limitado pero su utilidad clínica muy relevante.

Dada la importancia, incluso legal, de las decisiones basadas en las guías y protocolos, su elaboración deberá hacerse en un marco ético que garantice:

- La integridad o coherencia con la práctica clínica real
- La veracidad, honestidad e independencia de contenidos
- Regirse por los principios básicos de la bioética de no maleficencia, justicia distributiva, respeto a la autonomía y beneficencia.

En cualquier caso, para la aplicación de guías y protocolos deberá tenerse en cuenta que son recomendaciones, no obligaciones, y que deben ser interpretadas por los médicos y tomar en consideración la voluntad y preferencias de los pacientes.

VIII. Información sanitaria al público/pacientes

El compromiso de la SEP/FEAD con la sociedad y, en concreto, con los ciudadanos y pacientes es el de fomentar una atención sanitaria de excelencia, basada en el rigor científico, la independencia, la beneficencia y el respeto a la autonomía del paciente. Por ello, el objetivo de la SEP/FEAD es no sólo la curación de la enfermedad sino también la atención a los aspectos biopsicosociales de la salud, procurando el cuidado global de los pacientes con enfermedades digestivas. Una parte muy importante de esta actividad de la promoción de la salud

del paciente se basa en la información y alfabetización para la salud, de manera específica, orientada a la educación en materia de salud digestiva. En esta línea, la SEPD/FEAD difunde información sobre las distintas patologías del Aparato Digestivo y pautas de prevención.

Estas actividades se regirán por los siguientes principios generales:

- La SEPD/FEAD promocionará y estimulará la creación de programas de educación para la promoción salud de los pacientes, familiares y ciudadanos sanos.
- La información y contenidos de los programas de educación al paciente serán veraces, independientes e inteligibles para personas sin ninguna formación sanitaria y serán desarrollados por expertos designados por la SEPD.
- La industria puede colaborar en la financiación de los programas de educación y concienciación, aunque siempre sin interferir en los contenidos y quedando claramente descrita su participación en todos los materiales didácticos. En estos casos, la valoración de la pertinencia de la acción, así como la inclusión o no de la marca comercial será competencia del Responsable del Comité de Comunicación de la SEPD/FEAD y del responsable de la web de la FEAD.

Otro aspecto relacionado con la información al paciente es el relativo a su participación en proyectos de investigación. La SEPD tiene como uno de sus objetivos principales el estímulo de la investigación como modo para progresar en el conocimiento. Para ello se requiere la participación voluntaria e informada de los pacientes. Por dicho motivo:

- Los pacientes que vayan a participar en un proyecto de investigación lo harán de forma voluntaria, libre y sin que su decisión interfiera en el buen cuidado de su enfermedad por parte de los facultativos que le atienden.
- La participación en los proyectos de investigación se ajustarán a las normativas nacionales e internacionales así como a las buenas prácticas sobre investigación biomédica con seres humanos.
- La participación en los proyectos de investigación no será remunerada, sin menoscabo de la admisibilidad de pagos avalada por el correspondiente

Comité de Ética de la Investigación para financiar gastos sufridos derivados de esta participación o compensar proporcionalmente otras molestias.

Un tercer aspecto relacionado con la información al paciente es el relativo a la información que debe compartir con el especialista en Aparato Digestivo que le atiende. En este sentido el Marco Ético de la SEPD/FEAD considera que:

- El paciente es el responsable, en el sentido general de la acepción, de su salud por lo que el médico deberá respetar su derecho a la autonomía. Según el principio de autonomía, el paciente tiene derecho a decidir por sí mismo sobre los actos que se practicarán en su propio cuerpo y que afectarán de manera directa o indirecta su salud, su integridad y su vida. Por dicho motivo, el profesional debe orientar la toma de decisiones contando siempre con la opinión del paciente.
- El paciente tiene derecho a ser informado de su enfermedad, pronóstico y tratamiento. El médico informará sobre su dolencia al paciente o a quien éste delegue. La información debe ser veraz, completa, no sesgada, abierta al diálogo, progresiva y adaptada al paciente, que debe comprender lo que se le está informando.
- El paciente debe ser informado de las pruebas que se le van a realizar, contemplando tanto las causas que justifiquen la solicitud de las pruebas complementarias como las explicaciones pertinentes para que el paciente pueda dar su consentimiento para realizarlas.
- Toda la información que un paciente comparte con su médico es estrictamente confidencial y el médico no debe revelarla sin el permiso del paciente, a no ser que sea requerida por un juez u otras circunstancias contenidas en la ley.
- En todo caso el médico gestionará con la mayor competencia posible los conflictos de valores, pudiendo recurrir a la deliberación de un Comité de Ética Asistencial.



SEGUNDA PARTE

Compromisos y Responsabilidades Éticas de los profesionales, como socios de la SEPD/FEAD (Compromiso Ético y Profesionalidad)

Escribe Diego Gracia al hablar de la ética profesional y la ética institucional:

“La medicina, en tanto que profesión, tiene una ética, y esa ética se ocupa de lo que el profesional debe o no debe hacer. La ética consiste siempre en la realización de valores, y por tanto la ética profesional se ocupa de ellos. Pero lo que define la profesión no es un valor o varios valores en sí, sino una práctica, o si se prefiere, una ética. Hay valores que en caso de conflicto con otros tienen que ceder o, lo que es lo mismo, no pueden realizarse. Esos valores no definen en esos casos lo que se debe hacer, ni por tanto la ética. (...)”

Pero si la medicina es una profesión que no se define tanto por valores como por prácticas o por criterios éticos, la cuestión está ahora en determinar, si es posible, cuáles son esos criterios. Dicho de otra manera, de lo que se trata es de saber en qué consiste o cómo se define un buen profesional de la medicina.”

La SEPD/FEAD exhortan a sus socios y colaboradores a que en el ámbito de su práctica profesional estén actualizados en el conocimiento de la bioética clínica, y de investigación con seres humanos, conozcan y se rijan por los documentos de deontología profesional, así como estén familiarizados con la legislación vigente que regula aspectos del ejercicio de la medicina y los derechos de los pacientes. Para ello deben atender a la deliberación sobre los valores y las prácticas en tres ámbitos:

- a. El médico y la relación clínica (valores y prácticas personales).
- b. El médico y su ejercicio profesional (valores y prácticas profesionales).
- c. El médico y la sociedad (valores y prácticas sociales).

No es este Marco ético el lugar para desarrollar con extensión estos aspectos, para los que se remite a los documentos pertinentes en el anexo bibliográfico, si bien, la SEPD/FEAD aspiran a facilitar, promover e impulsar el conocimiento y formación en estos ámbitos en la medida de sus posibilidades respecto al ámbito propio de los especialistas en Aparato Digestivo.

El ejercicio de la práctica clínica en el siglo XXI, prácticamente en todos los países industrializados u occidentales está sometido a tensiones inherentes a los cambios en los sistemas de atención de salud, las dificultades económicas y los nuevos desafíos inherentes a la complejidad de la práctica profesional (generación de nuevo conocimiento mediante la investigación, especialmente con seres humanos, validación del mismo para la práctica clínica, participación y protagonismo del paciente y el ciudadano en sus propios cuidados de salud). Los profesionales de la salud y sus organizaciones siempre aspiran a mantener un conjunto de valores y principios de la profesión que estén a la altura de los desafíos de cada momento. Desde finales del siglo XX, esta preocupación secular propia de las profesiones de cuidado, se ha canalizado en torno a la revitalización y fortalecimiento del “profesionalismo” en medicina, que en este Marco Ético, siguiendo a Diego Gracia, creemos más adecuado denominar “Profesionalidad”.

En coherencia con el enfoque de este Marco Ético, la SEPD/FEAD animan a sus socios y colaboradores a que conozcan, acojan y encarnen los principios sobre “La profesión médica en el nuevo milenio. Estatutos para la regulación de la práctica médica”, promovidos originalmente en ámbitos de Medicina Interna, por la Federación Europea de Medicina Interna, el American College of Physicians - American Society of Internal Medicine (ACP-ASIM) y el American Board of Internal Medicine (ABIM) (<http://www.abimfoundation.org>) y publicitados e impulsados por otras muchas Sociedades Científicas. En España ha sido la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI) la contraparte (<http://www.fesemi.org>). Estos Estatutos o quizá mejor en singular, Estatuto, respalda los esfuerzos

de los médicos para asegurar que los servicios de salud y los médicos que trabajan en ellos, se sientan comprometidos tanto con el bienestar del paciente como con las premisas básicas de la justicia social. Más aún, se intenta que esta propuesta sea aplicable a diferentes culturas y sistemas políticos.

Debido a su concisión y universalidad, este Marco Ético presenta aquí el citado Estatuto, a la que se adhiere, promoviéndolos de una manera renovada, con ligeras modificaciones.

I. Estatuto para la regulación de la profesionalidad en la práctica médica

PREÁMBULO

El ejercicio profesional de la medicina o profesionalidad constituye la base del contrato de la medicina con la sociedad. La profesionalidad exige situar los intereses de los pacientes por encima de los del propio médico, fijar y cumplir los estándares de competencia e integridad y prestar a la sociedad un asesoramiento experto en materia de salud. Los principios y responsabilidades de la profesión médica deben ser perfectamente entendidos tanto por los profesionales de este ramo como por la sociedad en su conjunto. Es esencial para este contrato que la población confíe en los médicos; para que exista esta confianza es necesario que tanto cada facultativo en particular como la profesión en general demuestren su integridad.

En la actualidad la profesión médica hace frente a la expansión tecnológica, a las fuerzas cambiantes del mercado, a los problemas de prestación de asistencia sanitaria, al bioterrorismo y a la globalización. En consecuencia, los facultativos encuentran cada vez más difícil cumplir sus responsabilidades con los pacientes y la sociedad. En tales circunstancias, reafirmar los principios y valores fundamentales y universales de la profesión médica, que siguen siendo los ideales a los que todo médico debe aspirar, resulta imprescindible.

Aunque la profesión médica está firmemente arraigada en la cultura y tradición de cada país, sus integrantes comparten el papel de «sanador», cuyos orígenes se remontan a Hipócrates. La profesión médica lidia con complicadas fuerzas políticas, legales y comerciales. Es más, existen grandes diferencias en la prestación de asistencia y en la práctica médica, a través de las cuales es posible

expresar cualquier principio general de un modo sutil o bien explícito. Pese a estas diferencias, también existen aspectos comunes, que son precisamente los que constituyen la base de este estatuto. Se trata de tres principios fundamentales y un compendio de responsabilidades profesionales definidas.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Principio de primacía del bienestar del paciente.** Este principio plantea la necesidad de que exista una dedicación absoluta a servir los intereses del paciente. El altruismo contribuye a consolidar la confianza clave que debe existir en toda relación entre médico y paciente. Las fuerzas del mercado, las presiones sociales y las exigencias administrativas no deben poner en peligro este principio.
- **Principio de autonomía del paciente.** Todo médico debe mostrar respeto por la autonomía de sus pacientes. Los facultativos han de ser honestos con sus pacientes y proporcionarles la información necesaria para que adopten decisiones ponderadas sobre su tratamiento. Dichas decisiones deben ser primordiales, siempre que se atengan a la práctica ética y no soliciten cuidados inapropiados.
- **Principio de justicia social.** La profesión médica debe promover la justicia en el sistema de atención sanitaria, incluida la distribución justa de los recursos existentes. Es esencial que los médicos participen activamente en la supresión de la discriminación en la asistencia médica, ya se atenga a motivos raciales, sexuales, socioeconómicos, étnicos, religiosos o de cualquier otra índole social.

COMPENDIO DE RESPONSABILIDADES PROFESIONALES

- **Compromiso con la competencia profesional.** La medicina es una práctica que requiere una formación continuada, un desarrollo profesional continuo, con el que los profesionales médicos deben comprometerse con el fin de garantizar la adecuación de sus conocimientos y habilidades clínicas, así como su capacidad de trabajo en equipo, aspectos esenciales para prestar un servicio sanitario de calidad. En un sentido más amplio, esta profesión en su conjunto debe velar para que todos sus integrantes sean competentes y asegurar que los médicos tengan acceso a los mecanismos apropiados para cumplir tal objetivo.

- **Compromiso de honestidad con los pacientes.** El personal médico debe cerciorarse de que se informa claramente al paciente antes de que éste apruebe un tratamiento y una vez que dicho tratamiento haya concluido. Esta expectativa no implica que los pacientes deban tomar parte en todas y cada una de las decisiones sobre los cuidados médicos, sino que más bien establece que debe dotárseles de la información necesaria para que decidan el curso de su terapia. Asimismo, los médicos deben aceptar que en el sistema sanitario ocurren errores perjudiciales para los pacientes. Siempre que dichos pacientes se vean perjudicados por los cuidados médicos que han recibido, debe informárseles en el más breve espacio de tiempo posible, ya que de otro modo no sólo se merma la confianza del afectado, sino también la de la sociedad en general. Informar sobre los errores médicos y analizarlos permitirá aplicar los métodos de prevención apropiados, implantar estrategias para la supresión de errores y compensar convenientemente a la parte afectada.
- **Compromiso con la confidencialidad del paciente.** Para obtener la confianza de un paciente es imprescindible que su información se gestione en un contexto de confidencialidad. Este compromiso implica que no debe comentarse información confidencial con los allegados del paciente u otras personas que actúen en su nombre, sin su consentimiento explícito. Satisfacer el principio de la confidencialidad es hoy día más importante que nunca, dado el extendido uso de los sistemas de información electrónicos para recopilar datos de pacientes y la mayor accesibilidad a información genética. No obstante, los médicos reconocen que el compromiso de confidencialidad con el paciente no es un absoluto y cuando entra en conflicto con otros valores y principios puede modularse, justificándose en cada caso las excepciones, mediante la ley, el requerimiento judicial y/o la gestión de conflictos éticos mediante la deliberación prudencial razonada, como p.ej., cuando la revelación de la información responda a consideraciones de interés público por estar el médico en posición de garante frente a un daño a terceros.
- **Compromiso con el establecimiento de relaciones adecuadas con los pacientes.** Dadas la vulnerabilidad y la dependencia inherentes a toda persona enferma, han de proscribirse ciertas relaciones entre médicos y pacientes. En particular, el médico nunca debe explotar su posición para obtener del paciente favores sexuales, económicos o personales.

- **Compromiso con una atención sanitaria de mayor calidad.** Es necesario que los médicos participen activamente en la mejora diaria de la calidad del servicio sanitario. Este compromiso no sólo supone garantizar la competencia médica, sino también trabajar en colaboración con otros profesionales para reducir los casos de negligencia, aumentar la seguridad de los pacientes, reducir el uso abusivo de los recursos sanitarios y mejorar los resultados del servicio de atención sanitaria. Los profesionales de la medicina deben involucrarse activamente en el desarrollo de mejoras de la calidad de la atención sanitaria y en la aplicación de medidas de calidad para evaluar periódicamente el rendimiento de cada uno de los colegiados, instituciones y sistemas responsables de la prestación de servicios de atención médica. Asimismo, los facultativos, tanto a título individual como a través de asociaciones profesionales, deben asumir la responsabilidad de ayudar a la creación e implantación de mecanismos diseñados para alentar una mejora constante de la calidad de la atención médica.
- **Compromiso con la mejora del acceso a la asistencia médica.** La profesionalidad médica exige que el objetivo de todos los sistemas de asistencia sanitaria sea prestar unos cuidados de nivel adecuado. Los profesionales médicos deben esforzarse, tanto en nombre propio como colectivamente, por suprimir todo obstáculo que impida ofrecer un servicio médico igualitario. Dentro de cada sistema, el médico debe trabajar por la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la asistencia médica por motivos educativos, legales, geográficos o de discriminación social. El compromiso con la igualdad ha de apoyarse en la promoción de la medicina preventiva y la sanidad pública, así como en la defensa de la sociedad por parte de cada facultativo, sin atender a los intereses propios o de la profesión.
- **Compromiso con la distribución justa de los recursos limitados.** Al tiempo que se satisfacen las necesidades de cada uno de los pacientes, los médicos deben proveer una asistencia basada en una gestión racional y eficaz de unos recursos clínicos limitados. Deben, por tanto, comprometerse a colaborar con otros médicos, hospitales y patrocinadores con el fin de desarrollar pautas para una asistencia médica eficaz. La responsabilidad profesional de los médicos para la distribución adecuada de los recursos requiere la supresión escrupulosa de las pruebas y los procedimientos su-

perfluos. La prestación de servicios innecesarios no sólo expone a los pacientes a un peligro que podría evitarse, sino que supone malgastar recursos que podrían ser de utilidad para otros pacientes.

- **Compromiso con el conocimiento científico.** En gran medida el contrato de la medicina con la sociedad se basa en la integridad y el uso apropiado de los conocimientos científicos y la tecnología. Los profesionales médicos tienen el deber de respetar los parámetros científicos, promover la investigación, desarrollar nuevos conocimientos y cerciorarse de que éstos se aplican debidamente. La profesión es responsable de la integridad de estos conocimientos, basados en pruebas científicas y en la experiencia médica.
- **Compromiso con el mantenimiento de una confianza sólida gracias a la solución de los conflictos de interés.** En ocasiones existe el riesgo de que algunos profesionales u organizaciones médicas pueden descuidar sus responsabilidades profesionales en favor del beneficio particular. Esta posibilidad constituye una verdadera amenaza si un profesional o una organización decide ponerse al servicio de alguna compañía con ánimo de lucro, como son los fabricantes de equipamiento médico, las compañías de seguros y las empresas farmacéuticas. Los médicos tienen la obligación de detectar estos conflictos de interés que se les plantean durante el desarrollo de su actividad, sacarlos a la luz y solventarlos de una manera transparente. Las relaciones entre la industria y los líderes de opinión deben revelarse, sobre todo cuando estos últimos dictaminan los criterios por los que deben conducirse e informarse los juicios clínicos, escribiendo editoriales o pautas terapéuticas o dirigiendo la política editorial de ciertas publicaciones científicas.
- **Compromiso con las responsabilidades profesionales.** Como miembros de una profesión, se espera de los médicos que colaboren para mejorar al máximo la atención al paciente, que muestren respeto mutuo y que participen en los procesos de autorregulación, entre los que se cuentan los procedimientos disciplinarios establecidos por las organizaciones sanitarias o profesionales que correspondan. Además, la profesión debería definir y organizar el proceso educativo y de fijación de pautas para los miembros actuales y futuros. Los médicos tienen la obligación individual y colectiva

de participar en estos procesos. Estas obligaciones incluyen someterse a las evaluaciones internas y aceptar los escrutinios externos de todos los aspectos de su actuación profesional que se determinen por las regulaciones vigentes.

CONCLUSIÓN

La práctica de la medicina en la actualidad se enfrenta a desafíos sin precedentes en casi todas las culturas y sociedades. Estos desafíos se centran en las crecientes disparidades existentes entre las necesidades legítimas de los pacientes, los recursos disponibles para satisfacer dichas necesidades, la creciente dependencia de las fuerzas del mercado para transformar los sistemas sanitarios y la tentación de los médicos de abandonar su compromiso de velar por el bienestar de los pacientes. Con vistas a mantener la fidelidad del contrato de la medicina con la sociedad en estos tiempos difíciles, creemos que el cuerpo médico debe reafirmar su acatamiento activo de los principios de la profesión, en los que no sólo se engloba el compromiso personal de velar por el bienestar de los pacientes, sino también los esfuerzos colectivos por mejorar los sistemas de asistencia sanitaria en pro del bienestar de toda la sociedad. El presente *Estatuto para la regulación de la profesionalidad en la práctica médica* tiene por objeto alentar dicho cumplimiento y presentar un programa de acción de alcance universal, tanto en su perspectiva como en sus propósitos.

II. La integración de los valores personales y profesionales en un horizonte social: construyendo salud

Tal y como refleja el *Estatuto para la regulación de la profesionalidad en la práctica médica* y todo profesional de la medicina conoce de primera mano, hoy en día el ejercicio de la medicina no es un asunto exclusivo de la relación entre dos, un profesional médico y un paciente. Hoy el profesional es habitualmente un asalariado, forma parte de un equipo, a menudo multidisciplinar, está integrado en un centro asistencial de mayor o menor complejidad, que a su vez forma parte de un servicio u organización de salud. No bastan pues sólo, los valores y prácticas personales (ámbito *micro*) ni los valores y prácticas profesionales aislados (ámbito *meso*). Es también preciso integrar estos ámbitos entre sí, de manera armónica y con valores y prácticas sociales (ámbito *macro*). Pero estos ámbitos están en constante dinamismo, equilibrio e interacción entre sí,

para cada persona, para cada profesional en ejercicio, para cada sociedad. Una inadecuada interacción entre estos ámbitos puede tener efectos indeseados o contraproducentes, a pesar de una teórica actuación adecuada en uno de ellos aisladamente.

Errores en la continuidad asistencial, déficit en la calidad, excesiva variabilidad clínica, ausencia de indicadores de resultados en salud o sobre la práctica clínica, inadecuado desarrollo profesional continuo con pérdida de competencias o falta de adquisición de nuevos conocimientos, habilidades o destrezas para estar al día, uso inadecuado e ineficiente de recursos, son sólo algunos ejemplos de este continuo dinámico de la práctica profesional contemporánea.

El *Estatuto para la regulación de la profesionalidad en la práctica médica* que este Marco Ético ha revisado y presentado incluye uno de los tres principios (el de *justicia social*) y al menos tres de las responsabilidades profesionales que se compendian, apuntando a este ámbito (*compromisos con una atención sanitaria de mayor calidad, con la mejora del acceso a la asistencia médica, con la distribución justa de los recursos limitados*).

Este Marco Ético se remata con unas reflexiones adicionales sobre esta dimensión institucional de la práctica médica que genera interacciones propias entre profesionales que atienden directamente a los pacientes, profesionales que trabajan en servicios transversales (centrales, laboratorios, de imagen, instrumentales, etc.) y profesionales que gestionan los centros y las organizaciones en los que todas estas actividades y prácticas se desenvuelven. De nuevo, no se trata de desarrollar aquí extensamente un tratado de ética de las organizaciones ni de ética económica, sino de apuntar algunas reflexiones que todo profesional debe ponderar y encarnar en su manera de desenvolverse en su práctica.

La práctica médica gira en torno a las ideas de salud y enfermedad que cada sociedad se dota, a partir de las precedentes y recibidas, en una época histórica. Estas ideas de salud y enfermedad, pues, las construimos, a una, con hechos y valores, y las desarrollamos en prácticas personales, profesionales, organizativas, sociales. La importancia de construir la salud con los mejores hechos disponibles y con los mejores valores posibles es donde nos jugamos que esta construcción de la salud sea mejor o peor.

Pues bien, hoy en día debemos mejorar en nuestra construcción de la salud a partir del desarrollo de una mejor interacción entre los profesionales que prac-

tican la medicina y las organizaciones en las que se prestan servicios de salud, entre los clínicos, los gestores y los políticos implicados en esta insoslayable construcción de la salud. No caben, por insuficientes, miopes y desorientadas, la mera gestión economicista de los recursos, una fragmentación de las responsabilidades; la preservación de nichos aislados y estancos entre profesionales, niveles asistenciales o estamentos; las luchas de poder o defensa de ‘status quo’ privilegiados que hayan devenido ineficaces.

En este Marco Ético, la SEPD/FEAD se han definido como **“organizaciones profesionales que promueven sistemas de salud que aprenden guiados por un conocimiento científico, unos valores y unas prácticas que aspiran a la excelencia”**. Es decir, organizaciones que promueven la construcción de salud. Estas tareas no pueden completarse adecuadamente sin trabajar comprometidos al menos con:

- La mejora continua de la calidad en la práctica asistencial.
- La identificación y monitorización de indicadores de proceso y resultado en la práctica clínica.
- La búsqueda de la eficiencia en la provisión de servicios asistenciales.
- La gestión clínica madura y participativa de prestaciones y servicios.
- La acreditación y certificación de profesionales, unidades, servicios conforme a estándares de buena práctica y desarrollo profesional continuo.

Como reflejan las recientes reflexiones sobre el *Papel de las Sociedades Científicas en el Sistema Nacional de Salud (SNS)*, *“es necesario encontrar un mayor y mejor equilibrio entre los niveles del sistema, nivel político (macro y meso) y nivel clínico (micro), y sus objetivos finales (salud, calidad de cuidados y eficiencia)*. De lo contrario la tensión entre las diferentes culturas y el desalineamiento en los objetivos serán insostenibles. *Precisamente en la reorganización del modelo asistencial, con una definición de roles y funciones claras entre los niveles macro, meso y micro del sistema, según conocimiento y competencia, y en un alineamiento de objetivos de cada nivel hacia una triple meta (más y mejor salud, mejores cuidados y más eficiencia) es donde está y se debe encontrar la futura SOSTENIBILIDAD del sector”*.

La SEPD/FEAD se identifican con la reflexión desarrollada por las sociedades científico-médicas (SSCC) en el seno de FACME a partir de la cual se señalan las siguientes áreas principales de intervención para desarrollar y mejorar en los próximos años buscando un rol más protagonista en la definición del futuro SNS, tarea que la SEPD/FEAD como organizaciones quieren compartir con una mayor transparencia organizativa y participación de sus asociados:

1. Promover la participación activa de las SSCC y los profesionales en procesos de innovación organizativa y de gestión, especialmente en la implantación de la Gestión Clínica en todo el SNS.
2. Trabajar con las Administraciones Sanitarias en la definición de estándares e indicadores de funcionamiento, que contribuyan a la ejecución de la planificación sanitaria y a la mejora de la eficiencia e incremento de la seguridad del paciente.
3. Desarrollar un papel más activo en la docencia, formación y acreditación.
4. Desempeñar un nuevo rol en la investigación en resultados en salud; así como en la definición de las líneas prioritarias de desarrollo de la investigación en el SNS.

La SEPD/FEAD invitan a sus asociados, a los profesionales, en este Marco Ético a apostar y acompañar esta búsqueda conjunta con las sociedades científico-médicas. Aspiramos así a poder desarrollar juntos, activamente, un rol que permita ***“ayudar al sistema sanitario a generar el conocimiento necesario para progresivamente construir trayectorias de atención para los pacientes multidisciplinares, integradas, globales y más eficientes”***.

La SEPD/FEAD en este Marco Ético subrayan su compromiso con la contribución a intentar mejorar las organizaciones del SNS para construir organizaciones más “inteligentes”, compuestas por diferentes piezas alineadas en sus objetivos. Es tarea pues tanto de la SEPD/FEAD como organizaciones como de los profesionales asociados que trabajan en el ámbito de la salud digestiva, el ser capaces de desarrollar una mayor “inteligencia digestiva”, cada uno en el ámbito de sus competencias, compromisos y capacidades. También ésta es una obligación ética fruto de una buena gobernanza y de una excelente profesionalidad.

Referencias Bibliográficas

- ABIM Foundation. American Board of Internal Medicine; ACP-ASIM Foundation. American College of Physicians-American Society of Internal Medicine; European Federation of Internal Medicine. *Medical Professionalism for the New Millennium. A Physician Charter*. Ann Intern Med. 2002 Feb 5;136(3):243-6.
- Fundación ABIM, Fundación ACP-ASIM, Federación Europea de Medicina Interna. *La profesión médica en el nuevo milenio: estatutos para la regulación de la práctica médica*. Med Clin (Barc) 2002;118(18):704-6.
- P. Simón-Lorda, P. Hernando-Robles, S. Martínez-Rodríguez, F.J. Rivas-Flores, M. de los Reyes-López, A. Sainz-Rojo, J. González-Cajal, F. Márquez-Gallego y Grupo de Trabajo de la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica (ABFyC) sobre “Ética de las Organizaciones en los Modelos de Calidad”. *Estándares éticos para una organización sanitaria excelente*. Rev Calidad Asistencial 2003;18(6):385-404.
- D. Gracia, J. Júdez (eds.). *Ética en la Práctica clínica*. Madrid, Fundación de Ciencias de la Salud / editorial Triacastela, 2004.
- *The Goals of Medicine. Setting New Priorities*. Hastings Cent Rep. 1996 Nov-Dec;26(6):S1-27 [Traducción: Los fines de la medicina, Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas (nº 11). Barcelona, 2005].
- D. Gracia. *Ética profesional y ética institucional: ¿convergencia o conflicto?* Rev Esp Salud Pública 2006; 80(5): 457-467.
- M. de los Reyes López (coord.), Comisión de Asesoría Ética. *Marco Ético de la Sociedad Española de Cardiología*. Madrid, SEC, 2007. Versión resumida publicada en: De los Reyes M, Martín-Luengo C, Brugada J, Sanz G, Lidón RM, Martín-Burrieza F. *Marco ético de la Sociedad Española de Cardiología* (versión resumida). Rev Esp Cardiol. 2006; 59 (12): 1314-27.
- European Union of Medical Specialists (UEMS). *The Budapest Declaration on Ensuring the Quality of Medical Care*. Bruxelles, UEMS, 2006.
- Institute of Medicine (IOM). *The Learning Healthcare System: Workshop Summary*. Washington, DC: The National Academies Press, 2007.
- Institute of Medicine(IOM). *Conflict of Interest in Medical Research, Education, and Practice*. Washington, DC: The National Academies Press, 2009.
- A. Carrasco Sanz, F. García-Muñoz Garrido, C. Loris Pablo, C. Martínez González, I. Riaño Galán, A. Rodríguez Martínez, M. Sánchez Jacob. *Marco Ético de la Asociación Española de Pediatría*. Madrid, AEPED, 2010.
- L. Alfonso de la Fuente Hernández (coord.), Grupo de Ética y Buena Práctica Clínica. *Código Ético Sociedad Española de Fertilidad*. Madrid, SEF, 2012.
- Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME) y Deusto Business School Health (DBS Health). *Papel de las Sociedades Científicas en el Sistema Nacional de Salud*. Jornada de reflexión. 12 de diciembre de 2013.
- Institute of Medicine(IOM). *Conflict of Interest and Medical Innovation*. Washington, DC: The National Academies Press, 2014.
- *Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica* (Junio 2014). Unidad de Supervisión Deontológica. Madrid, Farmaindustria 2014.
- W.S. Levinson, S. Ginsburg, F.W. Hafferty, C.R. Lucey, American Board of Internal Medicine. *Understanding Medical Professionalism*. New York, McGraw-Hill, 2014.



Francisco Silvela, 69-2°C · 28028 Madrid · Tel: 91 402 13 53 · Fax: 91 402 76 91

www.saludigestivo.es · www.sepd.es